



SELO QVARTO, V. ELAVTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

minado Informase el Sr. Francisco Ruiz
llevando vno de los Diputados para que con
conocimiento de Causa espusieran quanto
fuese para la maior Inttelligencia de ello,
se pattenza de dho Informe haver con-
ttenido veinte y dos Palmos de Nieve, y q.
compondran veinte y dos mil arrobas, por lo
que teniendo presente el quarto de los ante-
riores años en los que no se han escaveado ~
Nevadas, y vottullerian, y no haver llegado
el verano su consumo segun lo que se
le tiene informado, a quinre mil arro-
bas, no puede aventtarse ala alteracion
de precio que se ha propuesto, y si, en quan-
to ala demas providencias propuestas
por esta Ciudad para precaver los perjuicios
que el Pueblo pueda experimentar, y
la Ciudad Dios se guarde lo acordado
y se le haga saver a los vendedores de la
Nieve para q. lo obrenben, vasso la multa
de Arceinta Ducados, lo q. se mandop. el Sr. Conde

